

la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expte.Nº: AT-1463-2

Titular: IBERDROLA DISTR. ELECTRICA, S.A.

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

Nº	FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
	Polígono	Paraje	T.M.	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
							Nº	M2	M.I.	M2
1	Ref.catastral 4776003	--	Jaraíz de la Vera	No	Construcciones y Promociones Virgen Salobar, S.L.	C/ Mérida C.Extremadura,55-Jaraíz V.	1	1,2	--	--
2	Polígono 15 Parcela 4	El Cerro	Jaraíz de la Vera	No	Simeón Salas Garzón	Crta. Pasarón, s/n Jaraíz de la Vera	1	1,2	10	30

ACUERDO de 26 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015858.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. nº 1077 (proyectado) de la línea 20 KV. "Valdivia" de la S.T.R. "Valdivia".

Final: T.M. nº 1053 (existente) de la línea 20 KV. "Valdivia" de la S.T.R. "Valdivia".

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,614.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Rectas. Bóveda.

Aisladores: Tipo Material
 Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: "La Encomienda" en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 21.673,47.

Presupuesto en pesetas: 3.606.162.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015858.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Nº	Pol.	Parc.	Paraje	FINCA			AFECCIÓN			
				T.M.	Terreno	PROPIETARIO	Apoyos		Vuelo	
							Cantidad	m ²	m	m ²
1	18	1	Valdivia	Vva. de la Serena	Cultivo	Viuda de D. Cipriano Casado Cabanillas	2	2'33	198'08	792'32
2	18	3	Valdivia	Vva. de la Serena	Cultivo	D. Hilario Mandado Pérez	1	0'56	183'46	733'84
3	18	4	Valdivia	Vva. de la Serena	Cultivo	D. Ramón Rieda Manzanedo	2	1'89	162'88	651'52
4	18	6	Valdivia	Vva. de la Serena	Cultivo	D. Florencio González Chamizo	1	0'56	184'45	737'8
5	18	8	Valdivia	Vva. de la Serena	Frutales	D. Angel Cabanillas Mandado	1	1'32	175'18	700'72
6	18	9	Valdivia	Vva. de la Serena	Frutales	D. Francisco Ramos Lozano	1	1'32	119'54	478'16
7	18	10	Valdivia	Vva. de la Serena	Frutales	D. José Moreno Vicioso	1	1'17	205'24	820'96
8	18	12	Valdivia	Vva. de la Serena	Frutales	D. Santos Calderón Benítez	2	2'33	223'94	895'76